

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Madrid, trimestre . . . . .	5 ptas.
Provincias y Posesiones, idem. . . . .	6 —
América y Portugal, idem. . . . .	10 —
Otros países, idem. . . . .	15 —

Número suelto, corriente o atrasado, 0,50 ptas.  
De venta en la Tercena municipal



## ADMINISTRACION Y SUSCRIPCION

OFICINA DE RENTAS Y EXACCIONES  
SECCION DE PROPIOS  
Plaza de la Villa, número 4

La correspondencia se dirigirá al Ilustrísimo señor Secretario del Ayuntamiento de Madrid

# BOLETIN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

SE PUBLICA LOS SABADOS

## SUMARIO

COMISION MUNICIPAL PERMANENTE: Extracto de la sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria el día 7 de octubre de 1942.  
SECRETARIA: Montepío de Empleados del Ayuntamiento de Madrid: Sesiones celebradas por el Consejo de Administración el día 2 de septiembre y por la Comisión Ejecutiva el día 16 del mismo. Requisitoria para que comparezca ante el Juzgado depurador especial el funcionario que se cita.—Concurso para la construcción de sepulturas y muros de contención en el Cementerio de Nuestra Señora de la Almudéna.—Anuncios referentes a las Ordenanzas municipales.—Subastas y concursos pendientes de celebración.

## Comisión Municipal Permanente

SESION ORDINARIA CELEBRADA EN SEGUNDA CONVOCATORIA EL DIA 7 DE OCTUBRE DE 1942.—*Extracto.*—Presidencia del excelentísimo señor Alcalde, D. Alberto de Alcocer y Ribacoba.—Asistieron los Tenientes de Alcalde Sres. Escrivá de Romani, Ossorio Arévalo, Falcó y Alvarez de Toledo, Garcerán, Olmedo y Melgar.

Se abrió la sesión a las doce y cincuenta minutos de la tarde, siendo aprobada el acta de la anterior.

## ORDEN DEL DIA

## Asuntos al despacho de oficio

1.º Quedar enterada de un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 28 del pasado mes de septiembre, dando cuenta de la propuesta del señor Juez especial depurador de funcionarios, de 26 del mismo mes, destituyendo, de conformidad con igual sanción decretada por el señor Juez depurador del personal obrero, y en vista de las diligencias practicadas, al Auxiliar de Oficinas del Grupo A D. Primitivo Moreda Gómez, con pérdida de todos sus derechos, salvo los de carácter pasivo que pudieran corresponderle.

2.º Quedar enterada de un oficio de la Intervención Municipal, fecha 14 del pasado mes de septiembre, remitiendo, a los efectos prevenidos en las disposiciones vigentes, los balances de comprobación y saldos comprensivos de las operaciones ejecutadas y anotadas en las cuentas abiertas en el libro Mayor y en los de cuentas corrientes de gastos e ingresos, por artículos del vigente presupuesto ordinario del Interior, hasta el mes de julio último.

3.º y 4.º Quedar enterada de dos oficios de la Intervención Municipal, fechas 15 del pasado mes de septiembre, remitiendo, a los efectos prevenidos en las disposiciones vigentes, los balances de comprobación y saldos de las operaciones de contabilidad de los presupuestos del Ensanche y de las cuentas independientes de los mismos, correspondientes a los meses de julio y agosto últimos.

## Asuntos y expedientes con dictamen de las Comisiones

## SOBRE LA MESA

## Comisión 2.ª—Fomento

A propuesta del Sr. Falcó y Alvarez de Toledo, se acordó que volviese a nuevo estudio de la Comisión el dictamen proponiendo la desestimación de las reclamaciones presentadas al proyecto viario de enlace de las plazas de Canalejas y de Jacinto Benavente, y el voto particular al mismo.

## DE NUEVO DESPACHO

## Comisión 3.ª—Ensanche

5.º Reclamar a la Compañía Gas Madrid, vistos los informes obrantes en el expediente, la cantidad de 650 pesetas por los daños originados por la misma en el arbolado de la calle de Carranza a causa de las fugas de gas producidas en dicho lugar frente a los números 17, 19 y 21, de acuerdo con lo denunciado por la Jefatura de Parques y Jardines y por la Inspección de los Servicios técnicos municipales; debiendo ingresarse la referida suma en el concepto 9.º del vigente presupuesto ordinario del Ensanche.

6.º Conceder licencia a D. José Magaña para que proceda al arreglo de la acera situada frente a la finca número 137 de la calle de Hermosilla, de su propiedad, exenta de toda clase de impuestos municipales, pero quedando sin embargo obligado, al dar comienzo a las obras, en vista de lo informado por la Dirección de Vías Públicas, a personarse en la misma a fin de que por el personal técnico de dicha Dirección se le fijen la rasante y demás condiciones técnicas de la construcción.

7.º Reconocer y abonar, en armonía con lo acordado en sesión de 5 de agosto del corriente año, a favor de D. Luis del Hoyo y Arribas, como padre y único heredero del funcionario municipal fallecido D. Luis del Hoyo Gutiérrez, la cantidad de 367,86 pesetas que dejaron de abonársele al causante en la liquidación por vencimiento de cuatrienios y diferencia de haberes acordada en sesión de 18 de julio del corriente año, y cuya cantidad fué retenida por estar comprendida en la ley de Desbloqueo por pertenecer a devengos en período marxista; debiendo ser cargo dicha suma, en armonía con lo informado por la Intervención Municipal, al concepto 9.º del vigente presupuesto ordinario del Ensanche.

8.º Reconocer y abonar a favor del funcionario municipal D. Demetrio Santiago, en armonía con lo acordado en sesión de 5 de agosto del corriente año, la cantidad de 717,75 pesetas, importe de la diferencia de la consignada en la liquidación que por atrasos se practicó a favor del mismo, según resulta del expediente incoado al efecto, y que fué aprobada por la Comisión Municipal Permanente en sesión de 12 de julio de 1940, cuya cantidad quedó afecta a la ley de Desbloqueo por pertenecer sus devengos al período marxista; debiendo ser cargo la referida suma, en armonía con lo informado por la

Intervención Municipal, al capítulo de Resultas del vigente presupuesto ordinario del Ensanche.

9.º Abonar a favor de la Sociedad Gas Madrid la cantidad total de 106.980,29 pesetas, importe, según las dos certificaciones que remitidas por el señor Ingeniero Director de Vías Públicas figuran en el expediente, del entretenimiento y limpieza del material del alumbrado público por gas durante el mes de agosto último, y del consumo de fluido en el mismo mes; debiendo ser cargo dicha suma, en armonía con lo informado por la Intervención Municipal, al concepto 30 del vigente presupuesto ordinario del Ensanche.

10. Abonar a favor del Canal de Isabel II la cantidad de 2.738,70 pesetas, importe, según la certificación que expedida por la Dirección de Obras Sanitarias figura en el expediente, de la conservación de las bocas de riego en el Ensanche durante el mes de julio último; debiendo ser cargo dicha suma, en armonía con lo informado por la Intervención Municipal, al concepto 64 del vigente presupuesto ordinario del Ensanche.

11. Adjudicar, como resultado del concurso celebrado al efecto, las obras de pavimentación y aceras de la calle de Serrano, entre la del Tambre y las de enlace con las de la carretera de Chamartín, dentro de la Colonia del Viso, a don Jacobo Corsini Marquina, con la baja del 2,21 por 100 en el precio tipo de 1.262.345,17 pesetas (lo que representa una economía para el Erario municipal de 27.987,82 pesetas), y con sujeción a las demás condiciones facultativas y económico-administrativas del pliego que ha servido de base para el concurso; debiendo desestimarse la propuesta formulada por el otro oferente, Sociedad Fomento de Obras y Construcciones, que por no ajustarse al pliego infringe las condiciones fijadas.

12. Desestimar el recurso de reposición formulado por D. Carlos Pujol, propietario de la finca número 3 de la calle de Alcalá Galiano, contra el acuerdo municipal, de 19 de agosto último, ordenándole la realización de obras de consolidación en dicha finca, una vez que, según informa el Servicio Contencioso municipal, el Ayuntamiento no puede dejar en suspenso dicho acuerdo, ya que fué adoptado de conformidad con los informes técnicos emitidos oportunamente, y de los que resulta que el estado de descomposición de los elementos activos de la finca de que se trata ofrece un constante y grave peligro para sus ocupantes; no pudiendo, por tanto, adoptarse otra resolución mientras la situación de hecho sea la misma.

13. Expropiar, vistas las actuaciones practicadas en el expediente, a la comunidad de acreedores de la Sociedad Vasco-Castellana, una parcela de su propiedad ocupada para la calle de Joaquín Costa, fijando el precio de 60 pesetas por metro cuadrado de cada uno de los 2.331,48 metros cuadrados que mide, que se abonará con cargo al concepto 4.º del presupuesto extraordinario del Ensanche de 1931, previa liquidación por la Intervención y el cumplimiento de los trámites corrientes en esta clase de asuntos, y mediante el otorgamiento de la oportuna escritura, siempre que se justifiquen la inscripción de dominio y la libertad de cargas sin limitación de tiempo; debiendo apropiarse a la misma entidad una parcela inedificable, propiedad de la Villa, dejada fuera de la indicada vía, que contiene una superficie de 236,98 metros cuadrados, que debe agregarse a los terrenos edificables con que linda, propios de la referida comunidad; al precio señalado por el facultativo municipal en su informe, que figura en el expediente, fecha 23 de junio último, de 103 04 pesetas por metro cuadrado.

14. Conceder licencia a I. D. A. (S. A.), Servicios Mercedes Benz, para construir un muro de cerramiento del solar número 97 de la calle de Don Ramón de la Cruz y un pequeño pabellón destinado a la vigilancia del guarda del solar, dispensándole el pequeño defecto de falta de altura en atención a los razonamientos expuestos en su informe, fecha 21 de septiembre último, que figura en el expediente, por la Dirección de Arquitectura, y siempre que la construcción del referido muro se sitúe en la línea oficial de la calle, para cuyos efectos le fué marcada oportunamente la alineación por la Técnica municipal.

15 a 20. Conceder licencia a los señores que a continuación se expresan, de conformidad con los informes emitidos en los expedientes correspondientes, para diversas obras en los sitios que se indican, siempre que las mismas se ajusten a los documentos técnicos presentados al efecto y a cuanto preceptúan las Ordenanzas municipales para esta clase de obras:

A D. Emilio Villar Larrea, para construir una nave para almacén en la finca número 18 de la calle de Sebastián Elcano.

A D. Emilio Palma Rosette, para obras de reforma y ampliación en la finca número 7 de la calle de la Batalla del Salado.

A D. Agustín Sobrino Marco, para construir una nave y muros en el patio de la finca número 3 del tercer pasaje próximo a la calle de Méndez Alvaro.

A D. José Gómez Monche, para construir una nave y vivienda para el guarda en la finca número 81 de la calle de Ponzano.

A D. Manuel Gómez Tabanera, para reconstrucción y reforma parcial de la finca número 15 de la calle de Altamirano.

A doña Zoila González de la Buelva, para construir un hotel y muros en la calle de Serrano, 145, con vuelta a la de Carbonero y Sol.

#### Comisión 6.ª—Abastos

21. Adoptar los acuerdos que a continuación se expresan, teniendo en cuenta lo interesado por la Red Nacional de Ferrocarriles españoles y los proyectos formulados por dicha entidad y por los Servicios técnicos municipales, en relación con la reforma de las vías de acceso al Mercado que se indica, a efectos de la instalación de un muelle de descarga que permita la utilización eficaz de dichas vías:

Primero. Que se autorice a la Red Nacional de los Ferrocarriles españoles para la ejecución de las obras necesarias en las vías de acceso del Mercado Central de Frutas y Verduras, con arreglo a los proyectos formulados por la Inspección de los Servicios técnicos municipales.

Segundo. Que por dicha Red sean levantadas las vías interiores del Mercado Central de Frutas y Verduras, así como la vía de la calle exterior lateral derecha.

Tercero. Que por la misma se formule presupuesto respecto a la vía del Matadero y Mercado de Ganados, teniendo en cuenta la utilización de los materiales sobrantes.

Cuarto. Que los carriles y materiales no utilizados en las obras antedichas sean entregados al excelentísimo Ayuntamiento para su custodia; y

Quinto. Que por los Servicios técnicos municipales se proceda con urgencia a la redacción del proyecto y presupuesto del muelle de descarga y de las obras de pavimentación necesarias.

#### Comisión 7.ª—Gobierno interior y Personal

22. Conceder a doña Rosario Martín Ramírez, Auxiliar administrativo taquígrafa mecanógrafa, de conformidad con lo informado por la Sección y con lo preceptuado en el artículo 19 del Estatuto de Funcionarios municipales, la excedencia voluntaria por tiempo mínimo de un año y máximo de diez, sin que el tiempo que permanezca en dicha situación le sea de abono para ninguna clase de efectos administrativos, quedando supeditado su reingreso, dentro del período señalado, a la existencia de vacante de su clase y categoría cuya provisión corresponda al turno de excedencia, y con el sueldo de 5.500 pesetas anuales, que es el que disfruta en la actualidad.

23. Declarar excedente forzoso, por haberse tenido que incorporar a filas, de conformidad con lo informado por la Sección y teniendo en cuenta el carácter obligatorio de la prestación del servicio militar, al Mozo de limpieza D. Félix López Janeiro, con reconocimiento de todos sus derechos, excepto el abono de sueldo, durante el tiempo que permanezca en filas, con reserva de la plaza y concesión de un plazo de treinta días, a contar desde la fecha de su licenciamiento, para que se incorpore nuevamente al servicio municipal.

24. Conceder a D. Isaías de la Hera Martín, Bombero aspirante nombrado en virtud del último concurso, de conformidad con lo informado por la Sección, prórroga de la toma de posesión de su destino, por encontrarse incorporado al Ejército y pendiente de licenciamiento; debiendo tomar posesión de su cargo un mes después de la fecha de dicho licenciamiento, que deberá justificar con el oportuno documento.

25. Jubilar, por edad, de conformidad con lo informado por la Sección, al Maestro D. Damián Antón López, con el haber pasivo anual de 10.000 pesetas, equivalente al 80 por 100

que le corresponde por los servicios prestados y años de carrera, del sueldo actual que le sirve de regulador; con efectos desde el 28 del pasado mes de septiembre, como siguiente al en que ha cumplido los setenta años de edad; debiendo ser amortizada la vacante que produce.

26. Jubilar al Operario de Alcantarillas, afecto al presupuesto del Interior, D. José García Iglesias, por haber cumplido la edad reglamentaria para su jubilación forzosa y contar con servicios suficientes a tales efectos, y asignarle una pensión de retiro de 8,70 pesetas diarias, equivalente al 60 por 100 del jornal de 14,50 pesetas que viene percibiendo en activo y le sirve de regulador; debiendo comenzar a percibir la indicada pensión de retiro a partir del día siguiente al en que sea adoptado el presente acuerdo.

27. Jubilar al Operario de Limpiezas número 507, don Teodoro Bayo Pérez, por haber cumplido la edad reglamentaria para su jubilación forzosa y reunir años de servicios suficientes a tales efectos, y asignarle una pensión de retiro de 4,75 pesetas diarias, equivalente al 50 por 100 del jornal de 9,50 pesetas que disfrutaba en la fecha en que cumplió la edad reglamentaria para su jubilación forzosa y le sirve de regulador con arreglo a lo dispuesto en el acuerdo municipal de 18 de marzo de 1932; debiendo comenzar a percibir la indicada pensión de retiro a partir del día siguiente al en que sea adoptado el presente acuerdo.

28. Rectificar el acuerdo municipal, de 26 de marzo de 1941, por el que fué acordada la jubilación del Operario de Limpiezas D. Manuel Jiménez Pérez, en el sentido de fijar los servicios que le son valederos a efectos de su jubilación en treinta y un años, por acumulación de los que prestó desde febrero de 1908 a fines de febrero de 1919, que no se le acreditaron al ser jubilado, y en su consecuencia, asignarle una nueva pensión de retiro de 5,25 pesetas diarias, equivalente al 60 por 100 del jornal de 8,75 pesetas que le sirve de regulador; debiendo abonarse al mismo la diferencia entre la pensión de 4,37 pesetas diarias con que fué jubilado y la de 5,25 pesetas que se le asigna en el presente acuerdo a partir del día 27 de marzo de 1941, siguiente al del acuerdo de su jubilación.

#### Comisión de Talleres y Acopios

29. Adjudicar a la casa Hija de Alfonso García, por ser su proposición, entre las presentadas al efecto, la más conveniente, el suministro, interesado por la Intervención de Ingresos, de siete básculas de las características y condiciones que figuran en su oferta, con destino a las Inspecciones de Usera, Arganda, Goya, Castilla, Hortaleza, La Campanilla e Imperial; y que el importe de tal suministro, a razón de 950 pesetas cada báscula, sea cargo, en armonía con lo informado por la Intervención Municipal, al concepto 20 bis del presupuesto extraordinario de 1941.

30. Adjudicar a D. Ernesto Koplowitz, única casa oferente, y que además viene dotando al Servicio de cuantos elementos precisa, el suministro, interesado por la Dirección del Servicio de Aguas y Alcantarillas, de los artículos (a los precios que se indican) que a continuación se relacionan, con destino a las obras que realiza el citado Servicio; debiendo ser cargo el importe de tal adquisición, que asciende aproximadamente a la cantidad de 40.665 pesetas, en armonía con lo informado por la Intervención de Acopios, al concepto 281 del vigente presupuesto ordinario del Interior:

	Pesetas por unidad
50 llaves del número 5, para fuentes .....	15
4 cajas de pasadores de 5 x 50 milímetros .....	35
1.500 tornillos de 10 x 50 — .....	0,70
1.500 — 14 x 80. — .....	1,20
1.500 — 10 x 40 — .....	0,65
25 llaves de gusanillo, número 10 .....	15
100 tubos de fundición, de 0,70, reforzados .....	195

31. Adjudicar a la casa Juan Arroyo, única que ha presentado oferta, el arreglo, interesado por la Jefatura administrativa de la Banda Municipal, de la instalación de la calefacción de los locales de ensayos de dicha Agrupación artística; debiendo ser cargo la cantidad de 2.775 pesetas, importe de tal obra, en armonía con lo informado por la Intervención Municipal, al concepto 28 del presupuesto extraordinario de 1941.

32. Adjudicar a la casa Adrema, única que ha presentado oferta, el suministro, interesado por la Administración de Rentas, de 120 cajones con sus bandejas para el archivo de las placas Adrema de que dispone dicha Administración; debiendo ser cargo el importe de tal adquisición, que asciende a la cantidad de 6.340 pesetas, en armonía con lo informado por la Intervención Municipal, al concepto 77 del vigente presupuesto ordinario del Interior.

A propuesta de la Presidencia, fué retirado el dictamen proponiendo la adquisición de placas para carros de mano, de transporte y bicicletas correspondientes a las licencias de rodaje para el próximo año, y que el importe de tales adquisiciones, conforme a los precios que se señalan, sea cargo al crédito que para tales atenciones se consigne en el presupuesto para el ejercicio económico de 1943.

#### ADICIÓN

##### Asunto al despacho de oficio

33. Quedar enterada de una sentencia del Tribunal Supremo, fecha 2 de abril de 1941, por la que se confirma la apelada dictada por el Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo en 26 de junio de 1932 en el recurso seguido ante el mismo por D. José Mesía y Stuart sobre revocación del acuerdo del Ayuntamiento Pleno, de 22 de febrero de 1930, que aprobó el proyecto de alineación de la calle de María de Molina, entre la de Alvarez de Baena y el paseo de la Castellana; y por cuya sentencia se declara nulo el acuerdo recurrido, por la circunstancia de no haberse oído en el expediente a la Sección de Arquitectura de la Academia de Bellas Artes de San Fernando y a la Comisión Central de Sanidad, y se ordena sea repuesto aquél al estado que tenía cuando se cometió la falta, para su subsanación; todo ello sin hacer declaración alguna sobre costas por lo que respecta al recurrente y al Fiscal, dada la gratuidad del presente recurso en cuanto a los mismos.

##### Asuntos y expedientes con dictamen de las Comisiones

##### Comisión 1.<sup>a</sup>—Hacienda

34. Desistir, en armonía con el criterio sustentado en su informe, que figura en el expediente, por la Asesoría Jurídica municipal, de los recursos contencioso-administrativos que a continuación se detallan, una vez que el Tribunal Provincial ha resuelto ya en favor de los reclamantes algunos de los recursos interpuestos sobre el mismo asunto, y persistir en las acciones podría ser temerario, con la consiguiente imposición de costas:

Apelación ante el Tribunal Supremo de la sentencia del Tribunal Contencioso-administrativo, favorable a D. Francisco Cabrera Pastor, por el arbitrio de inquilinato de su casa económica sita en la calle de Padilla, 73.

Número 134, de 1935, interpuesto contra la resolución del Tribunal Económico-administrativo en la reclamación de don Emilio Vela Hidalgo. (Secretaría del Sr. A. Valdés, del Tribunal Contencioso-administrativo.)

Número 132, de 1935, del Tribunal Contencioso-administrativo. (Secretaría del Sr. Valverde.) Recurso interpuesto contra la resolución del Económico-administrativo, favorable a D. Bernardo Alemany, en el arbitrio de inquilinato del hotel número 34 duplicado de la calle de Montesa.

Número 127, de 1935, del Tribunal Contencioso-administrativo. (Secretaría del Sr. Corujo.) Reclamante, D. Ramón López Barrante, por el arbitrio de inquilinato de la finca número 41 de la calle de Francisco Silvela.

Número 19, de 1935, del Tribunal Contencioso-administrativo provincial. Reclamación de D. Felipe Fernández y Fernández de Quirós. Arbitrio de inquilinato de la finca número 31 de la calle de Francisco Silvela. Se encuentra pendiente de vista en la apelación número 7.583, interpuesto ante la Sala tercera del Tribunal Supremo.

35. Contribuir a los gastos de local y material de la Jefatura Provincial de Defensa Pasiva, teniendo en cuenta lo interesado por la misma y las razones aducidas al efecto, con la suma de 8.000 pesetas, que representa los dos tercios de la cantidad fijada para tales gastos; debiendo tener aplicación la referida suma al capítulo de Resultados del vigente presupuesto ordinario del Interior.

36. Interponer, en armonía con el criterio sustentado en su informe, que figura en el expediente, por la Asesoría Jurídica Municipal, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Provincial contra el fallo del Económico-administrativo de la provincia, de 1 de julio último, recaído en la reclamación formulada por D. Fernando del Alamo contra el acuerdo municipal exigiendo el pago del arbitrio de vallas con motivo de la construcción de una finca en el solar número 175 de la calle de Alcalá, con fachada a la de Ayala, 118; y por cuyo fallo se estima la reclamación de referencia y se revoca el acuerdo municipal recurrido; debiendo expedirse la oportuna licencia de alquilar.

37. Devolver a doña Encarnación Ferrer Vallés las cantidades que a continuación se expresan, indebidamente satisfechas, por error, por el arbitrio sobre solares de uno situado en la calle de Joaquín Costa, y con relación a los recibos número 511 (del primero, segundo y tercer trimestres de 1939), número 357 (de los cuatro trimestres de 1940) y número 354 (del primero, segundo y tercer trimestres de 1941), teniendo en cuenta que han sido cumplidas las condiciones exigidas por la circular de la Dirección General del Tesoro de 29 de marzo de 1890: 1.460,10 pesetas, como minoración de los ingresos del mismo concepto del presupuesto en curso; pesetas 1.460,10, con cargo a los fondos de depósitos gubernativos metálico, por la parte que corresponde a la Diputación Provincial; y que simultáneamente a la devolución antedicha se gire nuevo recibo, por 1.496,50 pesetas, que corresponde percibir por mitad al Ayuntamiento y a la Diputación Provincial con arreglo a lo resuelto; procediendo asimismo la devolución a la indicada interesada, como minoración de los ingresos del mismo concepto del presupuesto en curso, de la cantidad de 1.095 pesetas, suma mayor de la que corresponde satisfacer, pagada por el 75 por 100 de recargo del expresado arbitrio; y que simultáneamente a la devolución antedicha se gire nuevo recibo, por 312,16 pesetas, que debe percibir el Ayuntamiento con arreglo a lo acordado y contrayéndose a los mismos recibos; ascendiendo la suma que ha de devolverse, en total, a 4.015,20 pesetas.

38. Conceder a D. Baltasar García Veiga, con carácter definitivo, de conformidad con el criterio expuesto en su informe, que figura en el expediente, por la Intervención Municipal, la licencia solicitada para construir de nueva planta una casa en el solar situado en la calle de Juan de Urbieto, 7, como igualmente la de alquilar dicho inmueble exenta del pago de derechos, una vez que aparecen cumplidas en el expediente todas y cada una de las condiciones exigidas por el acuerdo municipal de 9 de agosto de 1935, en relación con la ley del Paro Obrero de 25 de julio anterior.

39. Conceder a D. Francisco Suárez Arias, vistas las razones aducidas por el mismo y teniendo en cuenta el criterio sustentado en casos análogos, dos plazos iguales dentro del presente ejercicio para que ingrese en fondos municipales la cantidad de 359,95 pesetas a que asciende la liquidación girada por la Administración de Rentas por el arbitrio de plusvalía en la transmisión a su favor de un terreno situado en la calle de María Teresa.

40. Abonar a los Conductores municipales D. Antonio García Daña y D. Manuel Prados Solera, al servicio de los señores Regidores Delegados, visto lo interesado por el señor Ingeniero Jefe de Talleres Generales y teniendo en cuenta lo acordado respecto al caso por la Comisión de Gobierno interior y Personal, la cantidad de 210 pesetas a cada uno, importe de la diferencia de gratificación durante el pasado ejercicio, por haber pasado al indicado servicio, del de Casas de Socorro, a partir del 1 de marzo de 1941; debiendo ser cargo la suma de 420 pesetas, importe total de este gasto, al concepto 20 del vigente presupuesto ordinario del Interior.

41. Adoptar los acuerdos que a continuación se expresan, teniendo en cuenta lo informado por el Servicio Contencioso municipal y por la Intervención, en relación con el abono, en la forma que se indica, en virtud de sentencia del Juzgado de primera instancia número 7, de determinados alquileres devengados durante la dominación marxista por la propiedad de la finca número 13 de la calle de Juan de Urbieto, alquilada por el Ayuntamiento para un establecimiento de Puericultura:

Primero. Ver con satisfacción la sentencia dictada por el Juzgado de primera instancia número 7 de Madrid en el pleito de menor cuantía promovido por doña Carmen de Cas-

tro contra el Ayuntamiento sobre pago de cantidades adeudadas por alquileres correspondientes a tiempo rojo, una vez que el fallo reconoce los intereses y el derecho municipal; y contra cuya sentencia, indudablemente por penetrarse de la justicia de la misma, no ha recurrido la interesada.

Segundo. Que de acuerdo con la referida sentencia, se abone a doña Carmen de Castro, por los alquileres desde el 1 de enero de 1937 al 31 de diciembre de 1938 (que al precio contractual importan 3.960 pesetas), únicamente la cantidad de 1.410,75 pesetas, que es el resultado de aplicar a la antedicha suma la escala establecida en el apartado d) del artículo 12 de la ley de 7 de diciembre de 1939, reguladora de los desbloques; y que tal cantidad sea cargo al crédito que figura en Resultados del vigente presupuesto del Interior, correspondiente a cantidades bloqueadas; y

Tercero. Que asimismo, con cargo a Resultados, se abonen 244,50 pesetas, importe del 50 por 100 del alquiler correspondiente al primer trimestre de 1939, y que los intereses al 4 por 100 de esta cantidad, desde el 16 de julio de 1941, fecha de la interposición de la demanda por la parte actora, hasta el día en que sea satisfecha dicha suma a la propietaria, doña Carmen de Castro, sean abonados por el Procurador consistorial D. Aquiles Ullrich, en unión de las 500 pesetas que se han calculado para las costas, de las cantidades que para litigios le han sido libradas a justificar.

42. Adoptar los acuerdos que a continuación se expresan, vistas las actuaciones practicadas en el expediente y lo informado por la Intervención Municipal y por el Negociado de Propiedades, en relación con el abono, en la forma que se indica, a la propiedad de la finca número 11 de la calle de Segovia, de los alquileres correspondientes al año 1941 por el servicio municipal que ocupa dicho inmueble:

Primero. La Corporación municipal acepta la renuncia que hace la propietaria de la finca de que se trata, alquilada para establecer los servicios de estadística municipal, de cobrar el consumo de agua correspondiente al año 1941, a pesar de tener derecho a ello según las condiciones contractuales. También queda a cargo de la propiedad del inmueble el importe del contrato de arrendamiento, que ha ascendido a 720 pesetas. El alquiler correspondiente a los meses de febrero a noviembre, ambos inclusive, se computará a razón de 30.000 pesetas, en vez de 50.000 que es el alquiler estipulado, cobrándose éste únicamente en el mes de diciembre de 1941; y

Segundo. De acuerdo con lo anteriormente establecido, la propiedad del inmueble, y en su nombre el apoderado, don Luis Felipe Ulecia de la Plaza, percibirá la cantidad de pesetas 29.166,66, importe de los alquileres del año 1941, según liquidación practicada por la Intervención Municipal, aprobada por el interesado, y que será cargo al crédito consignado en el capítulo de Resultados del vigente presupuesto ordinario del Interior.

43. Adoptar los acuerdos que a continuación se expresan, de conformidad con el adoptado en la sesión de 15 de enero del corriente año y en vista de lo informado por la Intervención Municipal y por el Negociado de Propiedades, en relación con el abono, en la forma que se indica, a la propiedad de la finca número 15 de la calle de Cervantes, con vuelta a la de San Agustín, 10; del importe de los alquileres devengados por la ocupación de la misma con la Tenencia de Alcaldía del distrito del Congreso durante el tiempo que se determina:

Primero. Que se abone a las Bodegas Franco-Españolas (S. A.), propietaria de la finca de que se trata, y en su nombre al subgerente, D. Mariano Juez, la cantidad de pesetas 384,72, correspondiente a los alquileres devengados y no percibidos por la ocupación de la citada finca, según contrato, desde el 1 al 17 de julio de 1936 (a razón de 8.149,40 pesetas anuales), y que por corresponder a un ejercicio ya liquidado sea crédito reconocido para el primer presupuesto ordinario que se forme; y

Segundo. Que se abone asimismo al indicado Sr. Juez la cantidad de 11.013,06 pesetas que representan los alquileres devengados desde el 18 de julio de 1936 hasta el 31 de marzo de 1939 (a razón del 50 por 100 de la cantidad estipulada en el contrato), con aplicación al crédito que para estas atenciones se consigna en el capítulo de Resultados del vigente presupuesto ordinario del Interior.

44. Conceder a D. Angel Gutiérrez, portero que fué de la finca número 38 de la calle de Leganitos, derribada para las

obras de prolongación de la Avenida de José Antonio, teniendo en cuenta los informes, que figuran en el expediente, de la Sección de Fomento, del Servicio Contencioso, del Negociado de Propiedades y de la Intervención, una gratificación de pesetas 600, igual al importe de seis meses del haber mensual que percibía el interesado; debiendo ser cargo dicha suma al concepto 32 del presupuesto extraordinario de 1941.

45. Aprobar el abono, con cargo a las partidas presupuestarias que se indican, a los suministrantes y contratistas que a continuación se expresan, en vista de las relaciones de facturas y certificaciones que formuladas por las dependencias correspondientes figuran en los respectivos expedientes, de las cantidades que se señalan por los suministros y obras que se determinan:

	Pesetas
Concepto 360 del vigente presupuesto ordinario del Interior.—Varios industriales: Suministros realizados al Equipo Obstétrico. Ginecológico de Urgencia.....	3.112,20
Concepto 75 del vigente presupuesto de gastos del Interior.—Casa Molinero: Vino de honor en obsequio del equipo italiano femenino de baloncesto, servido el 3 de agosto último.....	2.281,50
Concepto 232 del vigente presupuesto ordinario del Interior.—Eléctrica Castellana (S. A.): Suministro de fluido eléctrico al tercer departamento de Alcalá de Henares durante el mes de junio último.....	253,70
Concepto 233 del vigente presupuesto ordinario del Interior.—Gas Madrid (S. A.): Suministro de gas a las distintas dependencias municipales durante los meses de enero a junio últimos....	25.000
Concepto 118 del vigente presupuesto ordinario del Interior.—Cooperativa Electra Madrid: Consumo de fluido eléctrico en el alumbrado público durante el mes de julio último.....	3.395,07
Concepto 33 bis del presupuesto extraordinario de 1941.—Construcciones Colomina G. Serrano (S. A.): Obras de reconstrucción de la Colonia municipal Valdeñúñez.....	112.112,62
Concepto 232 del vigente presupuesto ordinario del Interior.—Diversas Compañías de electricidad: Suministro de fluido eléctrico para el alumbrado público durante el mes de julio último....	42.750,72
Concepto 232 del vigente presupuesto ordinario del Interior.—Diversas Compañías de electricidad: Suministro de fluido eléctrico a las señales del tráfico urbano durante el mes de julio último.	970,54
Concepto 275 del vigente presupuesto ordinario del Interior.—Casa Torrecilla: Suministro de tapones a la Institución de Puericultura durante el mes de agosto último.....	8.200
Concepto 33 bis del presupuesto extraordinario de 1941.—Construcciones Colomina G. Serrano (S. A.): Obras de reconstrucción en las cubiertas de las casas de las Colonias Valdeñúñez y Cerro Bermejo.....	243.209,42
Capítulo de Resultas del ejercicio de 1941.—Casa Díez y Compañía: Suministro de emblemas durante el actual ejercicio.....	1.994,89
Concepto 585 del vigente presupuesto ordinario del Interior.—D. Juan Muñoz Pruneda: Tapado de calas en calles del Interior durante el mes de agosto último.....	7.648,33
Concepto 585 del vigente presupuesto ordinario del Interior.—D. Antonio Antón Rubjo: Instalación de un paso de carruajes en la plaza de Mariano de Cavia, frente al número 4.....	2.182,95
Concepto 585 del vigente presupuesto ordinario del Interior.—Sociedad Madrileña de Tranvías: Tapado de calas en diferentes calles del Interior durante el mes de mayo del corriente año.....	244,33
Concepto 373 del vigente presupuesto ordinario del Interior.—Varios industriales: Diversos suministros de leche llevados a cabo a la Institución de Puericultura durante el mes de agosto último.....	26.655

#### Comisiones de Hacienda y Beneficencia y Sanidad, reunidas

46. Desestimar el recurso de reposición interpuesto por la Compañía Madrileña de Mejoras Urbanas contra los acuerdos de la Comisión Municipal Permanente y del Ayuntamiento Pleno, de 22 y 29 de julio del corriente año, respectivamente, referentes a la rescisión, con pérdida de la fianza, del contrato que con la Corporación municipal tenía dicha Compañía para el tratamiento de basuras, y en cuyo recurso la citada Compañía acepta la rescisión, recurriendo únicamente por la pérdida de la fianza y solicitando que la valoración de la instalación se realice con la conformidad de la representación técnica de la mencionada Compañía; todo ello de conformidad con el criterio sustentado en su informe, que figura en el expediente, por el Servicio Contencioso municipal y con lo acordado por la Comisión especial nombrada al efecto; pudiendo, no obstante, la Comisión designada por el Ayuntamiento para realizar la valoración oír a los técnicos de la referida Compañía.

#### Comisión 2.<sup>a</sup>—Fomento

47. Adoptar los acuerdos que a continuación se expresan, haciendo suya la Comisión y recogiendo su contenido, la ponencia que formulada por el Vocal de la misma Sr. Valliceros figura en el expediente, así como las manifestaciones que al final de su informe, que también figura en el expediente, ha formulado la Dirección de Vías Públicas, con motivo de un escrito de la Unión Eléctrica Madrileña interesando la realización de obras en los lugares que se indican con el fin de extraer unos cables sin servicio, al objeto de recuperar el cobre de éstos; con el de ampliar la alimentación de las líneas y la distribución de los sectores actualmente servidos en corriente alterna, y con el de construir nuevas casetas y tender redes nuevas, sustituyendo el sistema de corriente:

Primero. Que se autorice a la Unión Eléctrica Madrileña para levantar unos cables antiguos, con el fin de recuperar el cobre de los mismos, en el paseo de Onésimo Redondo y en la calle Mayor; debiendo comenzarse con urgencia las obras en el primero de los lugares citados, y aplazarse la ejecución de las mismas en la calle Mayor hasta el momento en que puedan simultanearse con las que tengan que realizar otras Empresas para mejorar sus instalaciones.

Segundo. Que no se consientan las obras de recuperación de cables solicitadas para la calle de Alcalá y la Carretera de San Jerónimo.

Tercero. Que se autorice el tendido de los pequeños ramales que se detallan en la relación unida al expediente.

Cuarto. Que se consientan asimismo las casetas y líneas de alta tensión que corresponden a los sectores mallados existentes, quedando prohibidos, por inútiles, las correspondientes a los sectores prohibidos o a emplazamientos en los que las necesidades actuales no justifican la instalación de dichas casetas; y

Quinto. Que por la Unión Eléctrica Madrileña se solicite de la Dirección de Vías Públicas la correspondiente licencia para cada obra parcial, de acuerdo con las Ordenanzas de exacciones; debiendo tener almacenados en el momento de solicitar la licencia cuantos elementos sean necesarios para la ejecución de los trabajos en cuestión.

48 a 57. Conceder licencia a los señores que a continuación se expresan, vistos los informes favorables emitidos en los expedientes correspondientes, para diversas obras en los sitios que se indican, siempre que los interesados se atengan en la ejecución de los trabajos a los planos y Memorias presentados al efecto y a cuanto establecen las Ordenanzas municipales y demás disposiciones vigentes para esta clase de obras:

A doña María González Laurín, para obras de reforma en la finca número 21 de la calle de la Aduana, y 16 y 18 de la de Jardines.

A doña Engracia Alsina Prat, para obras de reforma y ampliación en la finca número 32 de la calle de Cervantes.

A D. Enrique Gómez Asensio, para obras de construcción de planta baja en la finca número 141 de la calle de Cartagena.

A D. Eduardo González Torreblanca, para construir una caseta interior en la Avenida de Calvo Sotelo, 10.

A doña Manuela Ruiz Cavia, para obras de ampliación en la finca número 15 de la calle del Espejo.

A D. Ramón Castro de Abajo, para obras de reforma en la finca número 8 de la calle de la Ilustración.

A D. Manuel Fernández Rodríguez, para construir una planta baja en la finca número 21 de la calle de las Mercedes.

A D. Sergio Caballero, para construir una planta baja en la finca número 47 de la calle de Luis Cabrera.

A D. Gregorio López Contreras, para construir una planta baja en la finca número 4 de la calle de las Margaritas.

A D. Nicolás Antonio Rodil, para construir una finca para fábrica de pan en el solar número 7 de la calle del Río, y número 6 de la travesía del Reloj.

#### Comisión 4.<sup>a</sup>—Policía Urbana y Rural

58. Disponer que el emplazamiento del quiosco para venta de refrescos adjudicado a D. José Terrón Facúndez en la calle de Joaquín García Morato, esquina a la de Nicasio Gallego, se modifique en el sentido de que el mencionado quiosco se instale entre la plaza de Alonso Martínez y la referida calle de Nicasio Gallego, en el lugar donde menos perjudique, aceptando así la pequeña modificación de emplazamiento propuesta por la Inspección de Policía Urbana del distrito de Chamberí, por las razones en la misma aducidas.

59. Estimar el recurso de reposición interpuesto por don José Tejero Delgado contra el acuerdo municipal, de 18 de diciembre de 1941, que le denegó licencia, como ampliación, para venta de ultramarinos y fiambres en la calle de Joaquín García Morato, 70, vista la licencia anterior, concedida en 29 de enero de 1934 para venta de comestibles, y teniendo en cuenta el acuerdo, de 18 de octubre de 1941, relativo a la exención de traba de distancias para las ampliaciones dentro del ramo de la alimentación; debiendo, en su consecuencia, con revocación del referido acuerdo, concederse la licencia de que se trata.

60. Estimar el recurso de reposición formulado por doña Luisa Calvo Hernangómez contra el acuerdo municipal, de 28 de mayo último, que le denegó licencia para peluquería de señoras, manicura y masajista, como cambio de nombre, en la calle de Columela, 4, visto que no se trata de instalación nueva, sino de un cambio de nombre, según se justifica con la licencia de la antecesora, doña Encarnación Fernández Orlat, que figura en el expediente; debiendo, en su consecuencia, con revocación del referido acuerdo, concederse la licencia de que se trata.

61. Estimar el recurso de reposición interpuesto por don Julián González Casarrubios contra el acuerdo municipal, de 5 de agosto último, denegatorio de licencia para taller de instalador electricista en la calle de Benito Gutiérrez, 7, visto el nuevo informe, que figura en el expediente, emitido por la Dirección de Arquitectura; debiendo, en su consecuencia, con revocación del referido acuerdo, concederse la licencia de que se trata, con la prescripción de que no podrá en ningún momento, dársele acceso directo por la calle.

62. Mostrarse parte como coadyuvante de la Administración, en armonía con el criterio sustentado en su informe, que figura en el expediente, por la Asesoría Jurídica municipal, en el recurso contencioso administrativo interpuesto ante el Tribunal Provincial por D. Juan Graell Grau contra el acuerdo municipal, de 12 de marzo del corriente año, que le denegó licencia para fábrica de pintura al temple en la calle de Alonso Cano, 61.

63. Adjudicar en definitiva, como resultado del concurso celebrado al efecto, la construcción y explotación de un quiosco de periódicos en la calle de Alcalá-Plaza de Toros a la única proposición, suscrita por D. Nicolás Galindo Moreno, anterior concesionario, por el canon anual de 720 pesetas y con sujeción a todas y cada una de las bases que han servido para dicho concurso.

64. Adjudicar en definitiva, como resultado del concurso celebrado al efecto, la construcción y explotación de un quiosco destinado a la venta de periódicos en la calle del Marqués de Urquijo, esquina a la de la Princesa, a la única proposición, formulada por D. Bonifacio López Andrés, por el canon anual de 1.825 pesetas y con sujeción a todas y cada una de las bases que han servido para dicho concurso.

65. Adoptar los acuerdos que a continuación se expresan, ratificando la Comisión su anterior dictamen, que fué retirado para nuevo estudio de la misma por acuerdo de 30 de septiembre último, en relación con los concursos celebrados por acuer-

dos de 16 de abril y 18 de junio últimos (declarados desiertos por falta de licitadores) para la adjudicación de los quioscos que se determinan, y por considerar que ha quedado cumplida la finalidad que se propuso el Ayuntamiento con las preferencias que para su concesión determinaba la condición quinta a favor de los concursantes que reunieran determinadas condiciones, méritos y circunstancias:

Primero. Que se declaren desiertos los concursos celebrados por segunda vez para la adjudicación de los 38 quioscos que se relacionan a continuación.

Segundo. Que se celebre nuevo concurso para su adjudicación, con sujeción a las mismas bases aprobadas por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 5 de diciembre de 1941, excepto la base quinta de las mismas, que quedará redactada como sigue:

«Quinta. Podrá acudir al concurso todo español que sea mayor de edad y esté en posesión de todos sus derechos civiles. No podrán concursar los empleados municipales.

«Los solicitantes deberán acompañar una declaración jurada de sus actividades desde el 1 de enero de 1936 hasta la fecha. Los concesionarios de los quioscos deberán también acreditar que se hallan al corriente en el pago del canon, y que no han realizado subarriendo o cesión de su quiosco a persona interpuesta. En todo caso se acompañará asimismo certificación de no tener antecedentes penales y de haber observado buena conducta, así como todas las alegaciones de méritos y pruebas de los mismos que estime el interesado.»

Tercero. Si alguno de los expedientes cuyo concurso está aún pendiente de estudio y resolución quedase desierto, se anunciará nuevo concurso para su adjudicación de conformidad con los precedentes acuerdos.

#### QUIOSCOS DE PERIODICOS

##### QUIOSCOS SUBSISTENTES

Serrano-Diego de León.  
Glorieta de la Iglesia-Eloy Gonzalo.  
Glorieta de los Cuatro Caminos-Raimundo Fernández Villaverde.  
Plaza de Chamberí.  
Atocha, frente al número 122.  
Argumosa, frente al número 1 (trasladado de la plaza de Lavapiés).

##### QUIOSCOS NUEVOS

Plaza de Tirso de Molina-Colegiata.  
Serrano-Joaquín Costa.  
Serrano-Lista; frente al número 70.  
Glorieta de San Bernardo-Alberto Aguilera.  
Puerta de Toledo, frente al Mercado de Pescados.  
Puerta Cerrada, entre Latoneros y Tintoreros.  
Palos de Moguer-Delicias.  
Joaquín García Morato-Ros Rosas.  
General Martínez Campos-Miguel Angel.  
Plaza de España-Avenida de José Antonio.  
Marqués de Urquijo-Ferraz.  
Glorieta del Emperador Carlos V, frente al Ministerio.  
Ronda del Conde Duque.  
Conde de Peñalver-Lista.  
Plaza de Cascorro, rinconada, frente a la estatua.  
Alcalá-Plaza de la Independencia.

#### QUIOSCOS DE REFRESCOS

##### QUIOSCOS SUBSISTENTES

Paseo de Rosales, entre Quintana y Buen Suceso.  
Paseo de Rosales, entre Ecija y Lisboa.  
Dehesa de la Villa, bifurcación Puerta de Hierro.  
Dehesa de la Villa (izquierda)-Avenida de Alfonso XIII.  
Dehesa de la Villa-Francos Rodríguez-Avenida de Alfonso XIII.

##### QUIOSCOS NUEVOS

Vistillas-Gabriel Miró.  
Plaza de San Millán.  
Calle de Ibiza.  
Glorieta de Embajadores, frente al bulevar, detrás de la estación del Metropolitano.  
Plaza de Bilbao, frente al número 1.

## QUIOSCOS DE FLORES

## QUIOSCOS SUBSISTENTES

Plaza de Tirso de Molina (trasladado de la plaza de la Provincia).

Glorieta de Bilbao-Luchana, acera de los impares (trasladado de Luchana 2).

## QUIOSCOS NUEVOS

Glorieta de Quevedo.

Plaza de Chamberí.

Avenida de Calvo Sotelo-Iglesia de San Pascual (ahora puesto).

Plaza de Bilbao-Clavel.

66 a 182. Conceder licencia a los señores que a continuación se expresan, en vista de los favorables informes emitidos en los expedientes correspondientes y de conformidad con el de la Sección, para los establecimientos e instalaciones en los sitios que se indican:

A D. Ramón Vicente Gómez, para huevería y frutería, como cambio de nombre, en la calle del Almirante, 10.

A doña Manuela Pérez García, para zapatería, como cambio de nombre, libre de derechos, en la calle de San Felipe Neri, 1.

A doña Concepción Martínez, para venta de tejidos, como cambio de nombre, libre de derechos, en la calle de Toledo, número 25 moderno.

A D. Demetrio Martín, para tabajería, como cambio de nombre, en la calle de la Torrecilla del Leal, 8.

A doña María Paz López, para despacho de tinte, como cambio de nombre, en la calle de la Luna, 19.

A D. Raimundo Sancho, para venta de frutas y huevos, como cambio de nombre, en la calle de Juan de Urbietta, 14.

A D. Manuel Bris, para cacharrería y frutería, como cambio de nombre, en la calle de Juan de Mena, 13.

A D. Joaquín Lopera, para venta de curtidos por menor y venta de calzado ordinario, como cambio de nombre y ampliación, en el paseo de las Delicias, 89.

A D. Vito García, para tienda de comestibles, como cambio de nombre, en la calle de Ayala, 28.

A Viuda e Hijos de José García Manjón, para abacería, como cambio de nombre, libre de derechos, en la calle de Augusto Figueroa, 43; con la prescripción señalada en su informe, que figura en el expediente, por el Laboratorio Municipal.

A D. Antonio Campos, para frutería, como cambio de nombre, en la calle de Goya, 90.

A D. Ezequiel Cortijo, para venta de sidras por mayor, como cambio de nombre, en la calle de Alcalá, 146.

A doña Petra Castro, para frutería y huevería, como cambio de nombre, en la calle de Manuel Silvela, 5.

A doña Catalina Carrión, para taller de composturas de sombreros, como cambio de nombre, en la calle de San Bernardo, 110 moderno.

A D. Higinio Fernández, para zapatería, como cambio de nombre, en la calle Mayor, 4.

A D. Juan Fernández, para taller de pintura, como cambio de nombre, en la calle de Bernardino Obregón, 33.

A D. Pedro Herrera, para venta de curtidos por mayor, como cambio de nombre, en la calle de Hermosilla, 88.

A doña María Román, para taller de carpintero a mano, como cambio de nombre, libre de derechos, en la calle de la Manzana, 17.

A D. Angel Vallejo, para taller de zapatero con doce operarios en la calle de Lope de Rueda, 28.

A D. Laureano Rubio, para venta de calzado fino, como ampliación, en la calle de Bravo Murillo, 103.

A D. Leonardo Torrego, para venta de quincalla, mercería por menor y fábrica de guantes, como ampliación, en la calle de Fuencarral, 22.

A D. Rogelio Parrondo, para venta de tocino y jamón, como ampliación de carnicería, en los cajones números 1 y 2 del Mercado de Diego de León.

A D. Vicente Gutiérrez Bueno, para peluquería de señoras y caballeros, como ampliación, en la calle del Duque de Sexto, número 8.

A doña María Eleicegui, para hotel, como ampliación, en la calle de Valverde, 1.

A doña Eugenia Iglesias, para confitería, como cambio de nombre, en la calle de Rafael Calvo, 17; con la prescripción de que no podrán servirse consumiciones dentro del local mientras esté en vigor la orden del Ministerio de la Gobernación de 20 de mayo de 1940.

A D. Tomás de la Maza, para fotografía en el cajón número 2 del Mercado de Maravillas.

A La Industrial (S. A.), para venta de hielo en el cajón número 318 del Mercado de Maravillas.

A doña María del Carmen Preysler, para mercería en la calle de Núñez de Balboa, 1.

A D. Jacinto Franco, para pensión en la calle de los Caños, 2.

A D. Luis González, para papelería y objetos de escritorio en la calle de Espoz y Mina, 15.

A D. Jesús Aranguren, para papelería, perfumería y venta de juguetes en la calle de Ferraz, 27.

A D. Paúl Montenot, para oficinas de seguros en la calle de Fuencarral, 9.

A D. Ramón Morais, para sastrería en la calle de Gaztambide, 19.

A D. Manuel García Fabián, para frutería en la calle de Gaztambide, 18.

A D. Manuel Charlán, para venta de frutas y verduras en la calle de Gaztambide, 31.

A doña María de los Dolores Valls, para hotel, como ampliación, en la plaza de Santa Bárbara, 1.

A D. Raimundo Domínguez, para taberna, como cambio de nombre, en la calle del Pacífico, 48.

A D. Julio Taboso, para taberna en la calle de la Sombrerera, 6.

A doña Cándida Montero, para taller de cofrero, como traslado forzoso, libre de derechos, en la calle del Águila, 33.

A D. Antonio Roldán, para depósito cerrado de loza y cristal en la calle de Don Pedro, 3.

A D. Alejandro Morer, para venta de chatarra en la calle de Embajadores, 119 y 121.

A doña María Mathéu, para mercería por menor y fábrica de géneros de punto en la calle Mayor, 57.

A Pereira y Bautista, para perfumería y bisutería en la calle de la Princesa, 54.

A D. Sandalio Fernández, para frutería y verdulería en la calle de Fernán González, 72.

A D. José Cabrera, para chamarilería en la calle del Mediodía Chica, 5.

A doña Carmen Blanco, para abacería sin venta de carne en la calle del Conde de Xiquena, 2.

A Compañía Urbanizadora del Coto (S. A.), para oficinas y Consejo de Administración en la calle de Ferraz, 2.

A D. Melchor Gallardo, para taller de ebanistería a mano en la calle de Fernández de la Hoz, 64.

A D. Joaquín Martínez, para residencia de estudiantes en la plaza del Celestique, 1.

A D. Miguel Escalón, para tienda de almoneda en la calle de la Pasa, 4.

A D. Manuel Caparrós, para agencia de publicidad en la calle de Alberto Aguilera, 14.

A Calvo Munar (S. A.), para sucursal de venta de material sanitario en la calle de Joaquín García Morato, 42.

A D. Enrique Bondi, para venta de frutas secas en la calle de Juan de Urbietta, 7.

A D. Andrés Estrella, para carpintería a mano en la calle de Hermosilla, 140.

A D. Cesáreo González, para oficinas de editor de películas en la Avenida de José Antonio, 21 y 23.

A Varadé (S. A.), para venta de guantes y medias en la Avenida de José Antonio, 56.

A D. Miguel Pastor, para frutería y huevería en la plaza del Pintor Lucas, 5 (barrio de Usera).

A D. Isidoro Galindo, para venta de artículos de limpieza en la calle de Joaquín García Morato, 109.

A La Nacional, Volatería y Caza (S. A.), para oficina de especulador de aves, huevos y caza en la calle Mayor, 4.

A D. Enrique Álvarez Guzmán, para taller de reparación y limpieza de máquinas de coser, escribir, calcular y similares en la calle del Ángel, 14.

- A D. Mariano Giribet, para taller de sastre con géneros en la Puerta del Sol, 13.
- A D. José Sanz Castro, para taller de secadores de fuego y platero en la calle del Barco, 4.
- A D. José Macazaga, para oficinas de construcción en la calle del Carmen, 9.
- A D. Antonio Jiménez, para venta de calzados ordinarios por menor en la calle de Bravo Murillo, 132.
- A D. Porfirio del Río, para peluquería en la calle de Raimundo Fernández Villaverde, 46.
- A D. Alejandro del Caz, para venta de neumáticos, accesorios y lubricantes de automóviles en la calle de Gonzalo de Córdoba, 6.
- A doña Eulalia Estébanez, para academia de un profesor con internado en la calle del Arenal, 26.
- A D. Fructuoso Puebla, para taller de electricista en la calle de Bravo Murillo, 22.
- A D. Mariano Moreno, para reparación y venta por menor de máquinas de coser y calcular en la calle del General Pardiñas, 12.
- A D. Antonio Cruces, para carpintería a mano en la calle de Jordán, 4.
- A D. Benjamín Daviez, para depósito cerrado de muebles en la calle de San Lorenzo, 11.
- A D. Manuel García, para taller de prótesis dental en la calle del Carmen, 39.
- A D. Jesús León de San Francisco, para imprenta con una minerva a pedal en la calle de Luis Cabrera, 26.
- A D. Juan Verd, para venta por mayor de brochas, cepillos y peines en la calle de León, 6.
- A D. Mariano García, para colegio internado con varios profesores en la calle de Alcalá, 176, hotel.
- A D. Lucio Martínez, para venta de objetos de escritorio en la calle de la Victoria, 3.
- A Bianchini y Compañía, ingenieros (S. A.), para oficina administrativa en la Carrera de San Jerónimo, 32.
- A Constructora Castellana (S. A.), para oficina de construcciones en general en la Carrera de San Jerónimo, 32.
- A D. Gregorio Mugas, para agencia de informaciones en la Puerta del Sol, 3.
- A D. Antonio Doña, para taller de carpintería en la calle de la Madera, 9.
- A D. Eduardo Fernández, para venta de tocino y jamón y elaboración de embutidos, y para instalar un electromotor para accionar una cámara frigorífica, como cambio de nombre, en la calle de López de Hoyos, 99.
- A D. Abundio Hernández, para fábrica de chocolate con cuatro electromotores para accionar siete máquinas, como cambio de nombre, en la calle de Bretón de los Herreros, 11.
- A D. Celestino Samperio, para vaquería con capacidad para 18 reses, como cambio de nombre, en la calle de Alcalá, 196; con carácter provisional y sin derecho a reclamación ni indemnización alguna cuando al dejar de tener efectividad la orden de la Comisaría de Abastecimientos, que permita la entrada de ganado, se le obligue a trasladar la vaquería a las zonas señaladas al efecto.
- A D. José Duprado, para café bar con cafetera de presión, como cambio de nombre, en la calle de las Infantas, 40.
- A D. Aquilino Sobrino, para almacén de carbones y leñas por mayor, como cambio de nombre, en el paseo de las Yeseras, número 61.
- A doña Soledad Sánchez, para droguería y perfumería, como cambio de nombre, libre de derechos, en la calle de Santa Isabel, 38.
- A D. Demetrio España González, para vaquería con diez reses, como cambio de nombre, libre de derechos, en la cuesta del Zarzal, 1, pabellón B; con la prescripción señalada para las vaquerías en el acuerdo municipal de 4 de agosto de 1939.
- A doña Esperanza Menéndez, para café bar con cafetera de presión y saturadora, como cambio de nombre y ampliación, libre de derechos, en la plaza de Manuel Becerra, 3.
- A Siemens Industria Eléctrica (S. A.), para oficinas con venta de maquinaria, material eléctrico y accesorios, almacén y taller de reparaciones con 10 electromotores para accionar 12 máquinas, como ampliación, en la calle del Barquillo, 38.
- A D. Pedro Guadalupe, para taller de ebanistería con cinco electromotores para accionar cinco máquinas en la calle de Meléndez Valdés, 19.
- A Centro Gráfico Artístico, para instalar cuatro electromotores para accionar seis máquinas en la calle de Fernando el Católico, 22.
- A doña Benita Lanz, para taller de teñido y limpieza de ropas con una caldera vertical menor de cinco metros cúbicos y un electromotor para accionar una lavadora en la calle de García Luna, 10.
- A Wéber y Compañía (S. L.), para taller de mecánica de precisión con dos electromotores para accionar un torno y una electropulidora en la calle de Don Ramón de la Cruz, 27.
- A D. Ataúlfo Casado, para fábrica de cajas de cartón con una minerva y tres electromotores para accionar seis máquinas en la calle de Arregui y Aruej, 9.
- A D. Sebastián Bassons, para fábrica de tejidos con tres electromotores para accionar 24 máquinas en la calle de Cañizares, 10.
- A Torroba, Azqueta y Compañía (S. L.), para droguería y ferretería por mayor en el paseo del Prado, 34.
- A D. Braulio Nieto, para bar con cafetera de presión y una saturadora, por traslado, libre de derechos, en la calle de Lain Calvo, 2.
- A doña Celedonia Jeregui, para taller de ajuste con soldadura autógena y un electromotor para accionar varios elementos de trabajo en la calle de Fernández de la Hoz, 50.
- A D. Fernando Fernández, para taller de ajuste con un generador de acetileno para soldadura y un electromotor para accionar una piedra esmeril en la calle de Albéniz, 6.
- A D. Serafín Ballesteros, para estudio de editor de películas con 23 electromotores para accionar 22 máquinas y otros elementos de trabajo en la calle de García de Paredes, 53.
- A D. José Varas, para taller mecánico con dos electromotores para accionar un torno y un taladro en la calle de los Hermanos Miralles, 25.
- A D. Jesús Eduardo Plana, para fábrica de jabón sintético con una caldera de 200 litros en el Pasaje de la Fundación, 5.
- A D. Isidro Muñoz Peinado, para garaje y taller de herrero con un electromotor para accionar una muela esmeril en la calle de Alcántara, 57.
- A D. Celestino Ramos, para venta de tocino y jamón, con un electromotor para accionar una cámara frigorífica, como ampliación, en la calle de Lista, 68.
- A D. Rafael Rey, para garaje de primera categoría en la calle de Villalar, 5.
- A D. Feliciano Domínguez, para fábrica de pastas y chocolates y confitería pastelería con horno, con dos electromotores para accionar varios elementos de trabajo, como cambio de nombre y ampliación, en la calle de Agustín Durán, 25.
- A D. Ignacio García, para fábrica de lejía con dos recipientes de 200 litros cada uno, y para fábrica de jabón con una caldera de 1.000 litros, en la calle de Malcampo, 15.
- A Hijos de J. Chávarri, para laboratorio de productos químicos, con cinco electromotores para accionar cinco máquinas y una caldera de 2,20 metros cuadrados, como ampliación, en la calle del Doctor Fourquet, 29.
- A doña Adelina Almeida, para fábrica de jabones con una caldera para 1.000 litros en la calle de Iriarte, 21.
- A D. Manuel Díaz, para taller de ajuste con un electromotor para accionar varios elementos de trabajo en la Avenida de Menéndez Pelayo, 30.
- A D. Julián Fernández, para taller de reparación de orfebrería con un electromotor para accionar varios elementos de trabajo en la calle de Santiago el Verde, 10.
- A D. Mateo Botija, para taller de ajuste con ocho electromotores para accionar 13 máquinas, como ampliación, en la calle de Cadarso, 13.
- A D. Enrique Viñals, para alquiler y venta de películas en la Avenida de José Antonio, 67.
- A D. Miguel Bermejo, para café bar con cafetera de presión, con un electromotor para accionar un molino de café, en la calle del Marqués de Cubas, 17.
- A D. Martín Pérez, para taller de cerrajero chapista con un electromotor para accionar tres máquinas en la calle de Blasco de Garay, 51.
- A D. Avelino de la Torre, para taller de ajuste con un electromotor para accionar varios elementos de trabajo en la calle de García de Paredes, 26.
- A doña María González Navarro, para peluquería de señoras, como cambio de nombre, en la calle del General Goded,

número 3; con la prescripción de que en el plazo de un año como máximo deberá sustituir el pavimento actual de madera por otro rígido.

183. Denegar la licencia solicitada por doña Pijar Berzal para despacho de leche en la calle de Escosura, 57, con vuelta a la de Donoso Cortés, una vez que, según informa la Dirección de Arquitectura, no existe la distancia reglamentaria, y vista la reclamación, unida al expediente, de la industrial afectada.

184. Denegar la licencia solicitada por D. Sebastián Moreno para taller de electricista en la calle de Altamirano, 36, una vez que, según informa la Dirección de Arquitectura, se trata de un semisótano con entrada directa por la calle, y cuya petición de licencia fué también denegada a su antecesor en 28 de mayo del corriente año.

185. Denegar la licencia solicitada por doña Catalina Gómez para peluquería de señoras en el paseo de las Delicias, 3, una vez que, según informa la Dirección de Arquitectura, no existe la distancia mínima reglamentaria con otros establecimientos similares.

186. Denegar la licencia solicitada por D. Pedro Revuelta para despacho de leche en la calle de Benito Gutiérrez, 3, una vez que, según informa la Dirección de Arquitectura, no guarda la distancia reglamentaria y además se encuentra en perfecto estado de habitabilidad el local anterior de la calle de Fernando el Católico, 78.

187. Denegar la licencia solicitada por D. Nicolás Pardeiro para despacho de leche en el cajón número 62 del Mercado del Carmen, una vez que no es productor de 500 litros de leche diarios, según se desprende del certificado unido al expediente, del Ayuntamiento de Zarzalejo, y ser este requisito indispensable para la concesión de nuevas aperturas.

188. Denegar la licencia solicitada por D. Pedro de Frutos para despacho de leche en la calle de Francisco Silvela, 69, una vez que, según informa la Administración de Rentas, no ha satisfecho el interesado las multas de abastos pendientes.

189. Denegar la petición formulada por doña Petra Cebeira para venta de tabaco y papel de fumar en el portal de la finca número 4 de la calle del Mesón de Paredes, visto el acuerdo municipal, de 16 de diciembre de 1932, por el que se prohibía la concesión en lo sucesivo de licencias de apertura para cualquier industria en portal.

190. Denegar la licencia solicitada por D. José Salaverria para taller de aserrar maderas en la calle de Máiquez, 50, una vez que, según informa la Dirección de Arquitectura, las obras de construcción del cobertizo se han realizado sin la correspondiente licencia, y en la actualidad se halla instalada la industria en el referido cobertizo.

191. Denegar la licencia solicitada por D. José Pode para depósito de quesos en la calle de Ayala, 58; una vez que, según informa el Laboratorio Municipal, se trata de una habitación de casa particular que no reúne condiciones para el fin a que se destina.

192. Denegar la licencia solicitada por D. Perfecto Marín Lázaro para tienda de comestibles en la calle de Galileo, 68, visto, por los expedientes de los antecesores, que éstos solamente venían ejerciendo la industria de venta de jabones y aceites, y por no guardar la distancia reglamentaria con el establecimiento similar más próximo.

Se levantó la sesión a la una y quince minutos de la tarde.

## SECRETARIA

### MONTEPIO DE EMPLEADOS DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

#### Acuerdos adoptados por el Consejo de Administración en la sesión del día 2 de septiembre de 1942

Autorizar al señor Tesorero, D. Francisco Díaz Villar y de la Gala, para que de las oficinas del Banco de España perciba el importe de los siguientes valores, que han sido amortizados y que se hallan depositados con otros en dicho Banco:

Empréstito de la Villa de Madrid de 1927 (Subsuelo).—Diez títulos, números 19.491 a 500, bajo resguardo número A 176.004. Siete títulos, números 18.404 a 10, bajo resguardo número A 194.721.

Elevado al Consejo por la Comisión Ejecutiva el expediente

instruido a instancia de doña Isabel Cárdenas Baca, se acordó requerir a la solicitante para que en la próxima sesión manifieste cuanto estime a su derecho y presente cuantos testigos y documentos considere pertinentes en justificación de su matrimonio con el causante en el año 1932.

Solicitada por doña Josefa López Monje transmisión de la pensión que percibía su hermana doña Carmen, e informado por el Servicio Contencioso respecto a si es de aplicación el acuerdo del Consejo, de 2 de febrero de 1939, que rectificó el artículo 33, apartado tercero, del reglamento del año 1906, y elevado el expediente por la Comisión Ejecutiva a este Consejo, se acordó dejarlo sobre la mesa.

Comunicado por el Sindicato de Actividades Diversas que los obreros hijos de todos los Ramos del Ayuntamiento han acordado por unanimidad, como resolución al acuerdo de este Consejo de 2 de julio último, ingresar en bloque en este Montepío, designando a D. Facundo Roy y a D. Raimundo Caballero para que en representación de la Sección sindical tomen parte en la Comisión mixta que se forme para elaborar las necesarias condiciones, y rogando al Montepío que eleve la correspondiente propuesta a la aprobación del Ayuntamiento, después de un cambio de impresiones se acordó dejarlo sobre la mesa, dada la importancia del asunto.

Quedar enterado del siguiente estado de ingresos y pagos del mes de agosto:

	METALICO	VALORES
	Pesetas	Pesetas
Existencia en 1 de agosto.....	43.418,01	8.750.000
Ingresos.....	433.674,94	
	477.092,95	8.750.000
Pagos.....	326.506,25	240.000
<i>Existencia en 1 de septiembre.</i>	<i>150.586,70</i>	<i>8.510.000</i>

#### Acuerdos adoptados por la Comisión Ejecutiva en la sesión del día 16 de septiembre de 1942

Que continúe sobre la mesa la instancia de D. Santos Frejo solicitando renovación de anticipo.

Abonar a D. Marcelino Barrero Díaz, abuelo y tutor de Elisa Juana y Encarnación Barrero Ruiz, los importes de pensión devengados y no percibidos, correspondientes al primer trimestre de 1942, a razón de 42,77 pesetas cada una, y la extraordinaria a razón de 14,25 pesetas, que fueron reintegrados a este fondo en 15 de julio último por cargareme número 9.

Que la pensión vitalicia, importante 2.500 pesetas anuales, que percibía doña María del Pilar de Pedro Casado como viuda de D. Martín del Llano, funcionario técnicoadministrativo del Ensanche, por haber fallecido se transmita a favor de la huérfana del causante, doña Carmen del Llano de Pedro, con efectos desde el día 19 de mayo y mientras permanezca en estado de soltería.

Conceder a doña Valentina Jiménez García, viuda de D. Salvador Reig Bernabéu, Guardia, la pensión vitalicia de tercera clase, importante 720 pesetas anuales.

Conceder a doña Gregoria García Martínez, viuda de D. Celedonio de la Blanca Sanz, Guardia, la pensión vitalicia de cuarta clase, importante 876 pesetas anuales.

Conceder a doña Marcelina Juliana Villapín Aguirre, viuda de D. Angel Sainz Domínguez, Médico, la pensión vitalicia de cuarta clase, importante 2.300 pesetas anuales, pasando el expediente al Consejo a efectos de la petición del donativo extraordinario del artículo 35 del reglamento.

Conceder a doña Victoria Gómez Heredero, viuda de D. Antonio Romo Merchán, Guardia, la pensión vitalicia de quinta clase, importante 833,30 pesetas anuales.

Conceder a doña Mercedes Alba Collado, viuda de D. Teodomiro Alvarez Gutiérrez, Bombero, la pensión vitalicia de tercera clase, importante 1.875 pesetas anuales.

Conceder a doña Ramona Lozano Galindo, viuda de D. Cipriano Proyecho Marcos, Inspector de Obras Sanitarias, la pensión temporal de primera clase, importante 400 pesetas anuales.

Conceder a doña Lorenza Jabonero Hernández, viuda de don Francisco Sanz Villalba, Guardia, la pensión vitalicia de tercera clase, importante 1.375 pesetas anuales.

\*\*\*

#### Juzgado Especial de Funcionarios del Ayuntamiento de Madrid

##### REQUISITORIA

Bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y demás responsabilidades, en que pudiera incurrir, se cita, llama y emplaza al Ayudante Factor del Servicio de Acopios de este excelentísimo Ayuntamiento D. Benito de Benito Guillén para que en el impro-

rrogable plazo de ocho días, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID, comparezca ante este Juzgado, a efectos del artículo 2.º de la orden del Ministerio de la Gobernación de 12 de marzo de 1939 sobre depuración de funcionarios de la Administración local; significándole que, caso de no verificarlo en el plazo señalado, se le tendrá por decaído de su derecho, con los demás pronunciamientos a que hubiere lugar.

Madrid, 6 de octubre de 1942.—El Secretario, J. Casado, V.º B.º: el Juez, Antonio Laguna Serrano. Saludo a Franco. ¡Arriba España!

\*\*\*

**CONCURSO**

La excelentísima Comisión Municipal Permanente, en sesión de 30 de septiembre último, acordó anunciar concurso público para contratar la construcción de 2.500 sepulturas de varias clases y muros de contención en el Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por los precios unitarios que señalen los licitadores en sus proposiciones, calculándose el coste aproximado de estas obras en 2.000.000 de pesetas.

El plazo del concurso es el de veinte días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente a aquel en que aparezca el anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, y durante dicho plazo podrán presentarse proposiciones, de diez de la mañana a una de la tarde, en el Negociado de Subastas de la Secretaría y en las Tenencias de Alcaldía de los distritos del Centro y Hospicio, cuyas proposiciones deberán estar extendidas en papel de la clase 6.ª, en pliegos cerrados y lacrados, y acompañadas por separado del resguardo que acredite haber consignado en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal la cantidad de 35.000 pesetas en concepto de depósito provisional, reintegrado con los sellos municipales especiales de subastas, a razón de 6 pesetas por cada 500 o fracción de ellas, durante los expresados días y horas que comprende el plazo del concurso y en los sitios antes mencionados, siendo admisibles para las fianzas, además de los valores consignados en el artículo 10 del reglamento de contratación, las Cédulas del Banco de Crédito Local.

Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto, durante los mencionados días y horas, en el Negociado de Subastas del excelentísimo Ayuntamiento.

Los licitadores declararán en sus proposiciones las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros que utilicen por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias.

Asimismo vienen obligados los licitadores al cumplimiento de la ley de Protección a la producción nacional de 14 de febrero de 1907.

Terminado el plazo del concurso, se procederá al día siguiente, a las doce, a la apertura de los pliegos presentados, los cuales pasarán, en unión del expediente, a estudio de la Comisión de Fomento, a tenor de lo determinado en la condición 12 del pliego de las económicoadministrativas.

El rematante constituirá en la Caja General de Depósitos, en concepto de fianza definitiva, para garantizar el cumplimiento del compromiso contraído, la cantidad de 70.000 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

Todos cuantos gastos origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 10 de octubre de 1942.—El Secretario, M. BERDEJO. Saludo a Franco. ¡Arriba España!

\*\*\*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Bonifacio Toribio Aparicio proyecta instalar tres electromotores con fuerza total de 1,62 caballos en la casa número 194 de la calle del Doctor Esquerdo.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 23 de septiembre de 1942.—El Secretario, M. BERDEJO. Saludo a Franco. ¡Arriba España!

\*\*\*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Rogelio López proyecta instalar dos electromotores con fuerza total de 3,25 caballos en la casa número 9 de la calle de Alfonso XII.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 24 de septiembre de 1942.—El Secretario, M. BERDEJO. Saludo a Franco. ¡Arriba España!

**SUBASTAS Y CONCURSOS**

pendientes en el día de hoy, con expresión de su cuantía y fecha en que termina la presentación de proposiciones para los mismos

Fechas	Objeto de las subastas y concursos	Pesetas
SUBASTAS		
21 octubre	Derribo y aprovechamiento de los materiales de la finca número 2 del paseo bajo de la Virgen del Puerto. Precio tipo.....	10.000
24	Arriendo de los pastos de la Casa de Campo, para 2.000 reses de ganado lanar, en los sitios denominados Casa Quemada, Covatillas, Torrecilla, Angel y Batán, hasta el 30 de junio de 1943.—Canon.....	90.000
27	Arriendo de los pastos de la Casa de Campo, para 500 cabezas de ganado vacuno, en los sitios denominados Rodajos y Los Pinos, hasta el 30 de junio de 1943.—Canon.....	102.375
CONCURSOS		
23 octubre	Reparación e instalación de la calefacción en la Casa de Cisneros. Plazo de admisión de proposiciones: veinte días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente al en que aparezca el anuncio en el <i>Boletín Oficial</i> de la provincia y terminarán en la fecha que al margen se indica.—Precio tipo.....	97.750
	Construcción de 2.500 sepulturas de varias clases y muros de contención en el Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena.—Plazo de admisión de proposiciones: veinte días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente al en que aparezca el anuncio en el <i>Boletín Oficial del Estado</i> y terminarán en la fecha que al margen se indica. Importe calculado.....	2.000.000

**TARIFA DE ANUNCIOS OFICIALES**

	Pesetas
Relativos a subastas y concursos, línea...	<b>3,50</b>
Idem al hallazgo de objetos en la vía pública, línea.....	<b>0,50</b>
Idem a instalación de motores, ascensores, montacargas y otros análogos, apertura de establecimientos insalubres, peligrosos e incómodos, y demás que se publiquen por disposición de la Alcaldía Presidencia a los fines de la licencia solicitada, línea.....	<b>1,50</b>

Las suscripciones se entenderán por trimestres completos, a contar desde los meses de enero, abril, julio y octubre de cada año, cualquiera que sea la fecha en que se realicen.

Sección de Cultura e Información.—Artes Gráficas Municipales